



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad**

Soledad, octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN : 08758311200120160057900
PROCESO : ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : WILLIAM BOCKELMANN ROCHA
DEMANDADO : EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
REFERENCIA : AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, paso a su Despacho los procesos ordinarios laborales de la referencia, indicándole que el día 14 de abril de 2021 se llevó a cabo audiencia de que trata el art 77 del CPL y SS., Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

Encontrándose pendiente para fijar fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y SS. Audiencia de trámite y juzgamiento en primera instancia. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que en audienciana realizada en abril 14 de 2021 se, llevó a cabo audiencia de que trata el art 77 del CPL y SS., Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

En ese orden de ideas, el despacho procede a programar fecha para la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA** de que trata el artículo 80 CPL y SS, la cual tendrá lugar el día **9 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M.** audiencia en la cual le asiste a las partes la obligación de hacer comparecer a la misma a los testigos y a los interesados a efectos de la práctica de pruebas.

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

El acceso a la mencionada diligencia será a través del siguiente enlace electrónico.

<https://call.lifefizecloud.com/19252880>

RADICACIÓN : 08758311200120160057900
PROCESO : ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : WILLIAM BOCKELMANN ROCHA
DEMANDADO : EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
REFERENCIA : AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada,

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **9 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M** para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA de que trata el artículo 80 CPLYSS**, que será adelantada a través del aplicativo Lifeseize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

El acceso a la mencionada diligencia será a través del siguiente enlace electrónico.


<https://call.lifeseizecloud.com/19252880>

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el microsítio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____ DE FECHA DE DEL 2023</p> <p>EL SECRETARIO. </p> <p>MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO</p>
--

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad- Atlántico